

ORDENANZA N° 2319.-

Referencia: Exp. B-157 y R-36/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 82114/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 2319.-

ARTICULO 1°.- Procédase a la colocación de focos de luz eléctrica en los siguientes lugares urbanos y suburbanos: Parque Avda. 72 de 1 a 120, 6 focos y esq. ubicada a 200 mts. del Camino Gral. Belgrano, lado izquierdo sud-oeste, a la altura del kilómetro 12.300 de la localidad de City Bell.-

ARTICULO 2°.- El gsto que demande el mantenimiento y consumo de los focos mencionados en el artículo anterior, deberán imputarse al Capítulo II, Inciso 2, Item 17, Partida la. del Presupuesto Vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, archívese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

LUIS AGUIRRE- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBBP. 157

JBD.